



Río Grande, 11 de Agosto de 2010.

Visto:

El Expediente N° 078/2010.
El Acta N° 041/2010 TCM,
La Nota N° 113/2010 T.C.M.R.G. – S.P.,

Considerando:

Que ingresado bajo Número 2232 de fecha 20/05/10, se recibe para el pago Factura B N° 0001 - 00000287 a favor de Transporte Petrel de Rubén Adolfo Camargo, por la mudanza de muebles y equipamiento del Tribunal de Cuentas Municipal por el traslado de sus oficinas, por la suma de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 979/2000.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago de la Factura B N° 0001 - 00000287, a favor de Transporte Petrel de Rubén Adolfo Camargo, por la mudanza de muebles y equipamiento del Tribunal de Cuentas Municipal por el traslado de sus oficinas, por la suma de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE a la partida presupuestaria **03.05.01.01** el monto de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 227 / 2010.

C.P. José Daniel Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vazquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal